

Resolución N° 4645/18Nro de Expediente:
2018-4300-98-000043**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
8/10/2018

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018 la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 738-E2/12, dispuesta por Resolución N° 369/13 de fecha 21 de enero de 2013 y se contrata a la ciudadana Sra. María Victoria Baldovino y otros/as, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3202 – Auxiliar de Enfermería, con destino al Servicio de Atención a la Salud.-

Montevideo, 8 de Octubre de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 3 (tres) ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 369/13 de fecha 21 de enero de 2013, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 738-E2/12, dispuesto por Resolución N° 1705/12 de fecha 30 de abril de 2012, para confeccionar una lista de prelación para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3202 – Auxiliar de Enfermería, con destino al Servicio de Atención a la Salud dependiente del Departamento de Desarrollo Social;

2º.) que asimismo solicita se prorrogue la vigencia de la lista de prelación a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018;

3º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional elevó la nómina de los/as ciudadanos/as a quienes corresponde contratar;

4º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 738-E2/12 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3202 – Auxiliar de Enfermería, dispuesta por Resolución N° 369/13 de fecha 21 de enero de 2013.-

2º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 738-E2/12, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3202 – Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, con destino al Servicio de Atención a la Salud, dependiente de la División Salud, Departamento de Desarrollo Social, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan al personal de esta Intendencia;

NOMBRE CI N°

MARIA VICTORIA BALDOVINO 4.475.475

VALERIA ANDREA PRESTES 4.417.306

ADRIAN MATTIAUDA VARELA 4.012.302

3º.- Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4º.-La efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Social y de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Salud, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Atención a la Salud y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Centro de Formación y Estudios y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-